



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Vélez, 6 de febrero de 2024.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

Liquidatorio
SUCESIÓN INTESTADA
Medidas Cautelares

Rad. 68.861.31.84.001.2021.00048.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Vélez, Santander, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Recibido el Despacho Comisorio No. 010/2022 de parte del Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá, debidamente diligenciado, para los efectos de que trata el artículo 40 del C.G.P., se agrega al proceso

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 014
Fecha: 15 de febrero de 2024

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6016ec3055973a81031082cfa5af52a651fa4b24a76bcf842e40fea82eb55af**

Documento generado en 14/02/2024 05:04:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>